MUNICIPIO DE SANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLE PARCIALIZADO

PLANO DE LOCALIZACION

CROQUIS

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR ANDADOR

POR PALLONES

POR ARCADAS

MAYOR SIGLO EL MAYOR LONGITUD

PLANTA DE VIVIENDA A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA CALZADA

A LA CALZADA

NO TIENE

EL PASAJE NO

TERMINO CALZADA

MADERA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

SIMBOLOGIA

OTROS

OTROS

ESTADO DE VIAS PUBLICAS

MODO DE REGISTRO

1 [ ] [illegible]
2 [ ] [illegible]
3 [ ] [illegible]
4 [ ] [illegible]

PERTINENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] CEDULA SOLO DE PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRENDAMIENTO
3 [ ] OTROS [illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	[illegible]	Eduardo [illegible]		[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA VALOR DE OBRA)

ESTRUCTURA: madera | metálica | concreto armado | mixta

PAREDES: tapia | cuadra | bahareque | adobe | quincha | [illegible]

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra | madera | ladrillo | cerámica | hormigón

PISO: tierra | ladrillo | madera | mosaico | cerámica | [illegible]

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: [illegible]

TUMBADOS: [illegible]

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: [illegible]

AGUA: [illegible]

ELECTRICIDAD: [illegible]

ESPECIFICAS: [illegible]

CONSERVACION GENERAL: [illegible]

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

FECHA	NOMBRE DE LA PARROQUIA	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DE SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DE SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

INTERGRAF CIA S.A. [illegible]

19.234-14
20.343

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA A SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 — 3 1 5 9 7 1 6

POLANE

DATOS GENERALES
7 ZONA ADMINISTRATIVA
8 ZONA URBANA
9 ZONA RURAL

DIRECCIÓN: 15 DE ABRIL
NOMB. 324
No. Lote

10 [ ]

CROQUIS

Sr. Antonio Cevallos

17,50

Sr. Gonzo Cabezas

25,30

40,40

Sr. Segundo Galvez

13,50

Calle 324

FORMATO POR LOTE

FRENTE: 11 [1] INTERIOR

9 ACCESO A LOTE (MARCAR SOLO F. DE MAYOR JERARQUIA)
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 [X] POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

ZONA DE RELACIÓN A RASANTE DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE [ ]
15 [ ] METROS
BAJO LA RASANTE [ ]

ENTARIMADO
[ ] HORMIGON ARMADO
[ ] MADERA
[ ] CAÑA
[ ] OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA
1 [X] TIERRA
2 [ ] LASTRE
3 [ ] ADOQUIN
4 [ ] ASFALTO
5 [ ] HORMIGON ASFALTICO

14 ACERA
1 [X] NO TIENE
2 [ ] ENCEMENTADO O PIEDRA BOLA
3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

24 AGUA POTABLE: 1 [X] NO EXISTE 2 [ ] SI EXISTE

25 ALCANTARILLADO: 1 [X] NO TIENE 2 [ ] SI TIENE

26 ALUMBRADO ELECTRICO: 1 [X] NO EXISTE 2 [ ] SI EXISTE

REDES PUBLICAS COMUNITARIA

12 AGUA POTABLE
1 [X] NO TIENE
2 [ ] SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO
1 [X] NO TIENE
2 [ ] SI TIENE

17 ENERGIA ELECTRICA
1 [ ] NO TIENE
2 [X] SI EXISTE RED AEREA
3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO
1 [ ] NO EXISTE
2 [ ] ALCANCE SOLO A
3 [ ] DENTRO DE PERIMETRO

CARACTERISTICAS VARIAS DEL LOTE

29 [ ]

30 [ ]

31 [ ]

32 [ ]

AVALUO DEL LOTE (SIN CONSTRUCCION)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

25 SIN EDIFICACION [✓]
CON EDIFICACION [ ]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO [✓]
26 CON PRODUCCION [ ]
OTRO USO [ ]

OTRO USO
29 NOMBRE CODIGO

30 NUMERO DE PISOS EN CONSTRUCCION

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES
Solo existe [illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	ZORAIDA BORRERO	DONA	130221660-9		
	Mendoza Velez	Gloria Maribel	130974739-0		
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o tablas	fibra	ladrillo o cemento	bahareque o bloque	bloques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	mosaico o grano fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayólica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña guadua	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón armado	teja	TINGLADOS: no tiene	si tiene
39	40	41																																					
54	55	56																																					
69	70	71																																					
84	85	86																																					
99	100	101																																					
114	115	116																																					
129	130	131																																					
144	145	146																																					
159	160	161																																					
174	175	176																																					
189	190	191																																					
204	205	206																																					
219	220	221																																					
234	235	236																																					
249	250	251																																					
264	265	266																																					

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o tabla	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chanaleta	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de máquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40																							53
54	55																							68
69	70																							83
84	85																							98
99	100																							113
114	115																							128
129	130																							143
144	145																							158
159	160																							173
174	175																							188
189	190																							203
204	205																							218
219	220																							233
234	235																							248
249	250																							263
264	265																							278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

2014-13-08-01-P-2.150.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-
DE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIO
Ab. Jorge N. Guanoluisa
e-mail: abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar

315430

2014-13-08-01-P-2.150.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION.-
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-
A FAVOR DE LA SEÑORA EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 31 DE MARZO DEL 2014.-

COPIA

2014-13-08-01-P-2.150.

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ.-

CUANTIA: USD. $.2.439.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno de Marzo del año dos mil catorce; ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,** Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA,** en calidad de ALCALDE del Cantón Manta, según Documento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ,** de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRA-VENTA y UNIFICACION, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, en

[illegible] del [illegible] Alcalde, [illegible] personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA" y, por otra parte la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, portadora de la cédula de identidad No. 130974739-0 a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA"**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno, la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 135.50m2, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz; por lo que la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: **b)** El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 28 de noviembre de 2013, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, el excedente de 135.50m2, área municipal ubicada en el Barrio 15 de abril- Parroquia Eloy Alfaro, signada con la clave catastral No. 3154726000, con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 18.00; debiendo cobrársele a la beneficiaria

315 9726

el monto de [illegible] que corresponde al [illegible] del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica". **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre de 2013, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, el excedente de terreno de 135.50m2 con clave catastral No. 3154726000; **CUARTA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio 15 de abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa a la señora Digna Zoraida Borrero, mediante escritura celebrada en la Notada Segunda del Cantón Manta, él 20 de agosto de 2012 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 17 de octubre de 2012, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: trece metros cincuenta centímetros y calle 324 (quebrada); Por Atrás: Diecisiete metros cincuenta metros y señor Antonio Cevallos; Por el Costado Derecho: Veinticinco metros y señor Guido Cedeño; Por el Costado Izquierdo: Veinticinco metros y señor Segundo Olives; teniendo un área de 385.56m2; área que se unifica al excedente de 135.50m2,quedando una área total de 521.06m2, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,79m- Acceso vehicular mejorado; Atrás: [illegible] propiedad del Sr. Antonio Cevallos; Costado Derecho: [illegible] propiedad del Sr. Guido Cevallos; Costado Izquierdo: 36,77m - propiedad del Sr. Segundo Olives; **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente venta de excedente es de US$ 2.439.00 (DOS MIL

3154716

3154730

[illegible] de edad no podrá enajenar sin el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.EL PREDIO DENOMINADO CONSTITUYE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD [illegible] EUGENIA GABRIELA DEL CARMEN , JENNY ELIZABETH YANDRI RODOLFO VINCES BORRERO POR QUIEN [illegible] ACTUALMENTE EXTINGUIDO CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL [illegible]

[illegible]

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062167	Borrero Digna Soraida	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 **Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.763 - **Folio Final:** 1.772

Número de Inscripción: 156 **Número de Repertorio:** 4.575

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02216609	Borrero Digna Zoraida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1623	18-ago-1992	1201	1201

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 17 de octubre de 2012

Tomo: 123 **Folio Inicial:** 54.063 - **Folio Final:** 54.069

Número de Inscripción: 2.865 **Número de Repertorio:** 6.327

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C L A R A C I Ó N D E N O M B R E Y V E N T A .

La vendedora manifiesta que por un error involuntario la escritura consta su nombre como SORAIDA cuando en realidad es ZORAIDA, tal como consta en su respecta cédula de ciudadanía. Un inmueble ubicado en el barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09747390	Mendoza Veliz Eulalia Maribel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02216609	Borrero Digna Zoraida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1623	18-ago-1992	1201	1201

el monto de [illegible] que corresponde al lote de terreno [illegible] del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica". **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre de 2013, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, el excedente de terreno de 135.50m2 con clave catastral No. 3154726000; **CUARTA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz, es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio 15 de abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa a la señora Digna Zoraida Borrero, mediante escritura celebrada en la Notada Segunda del Cantón Manta, él 20 de agosto de 2012 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 17 de octubre de 2012, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: trece metros cincuenta centímetros y calle 324 (quebrada); Por Atrás: Diecisiete metros cincuenta metros y señor Antonio Cevallos; Por el Costado Derecho: Veinticinco metros y señor Guido Cedeño; Por el Costado Izquierdo: Veinticinco metros y señor Segundo Olives; teniendo un área de 385.56m2; área que se unifica al excedente de 135.50m2,quedando una área total de 521.06m2, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,79m- Acceso vehicular mejorado; Atrás: 34,80m - propiedad del Sr. Antonio Cevallos; Costado Derecho: propiedad del Sr. Guido Cevallos; Costado Izquierdo: 36,77m - propiedad del Sr. Segundo Olives; **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente venta de excedente es de US$ 2.439.00 (DOS MIL

3154726

3154730

(USD$ CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valor que el comprador canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 06 de enero de 2014. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, que corresponde a USD$ 2.439,00 mediante certificación No. 111777 de fecha 26 de marzo de 2014; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de la Compradora; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Eulalia Maribel Mendoza Veliz; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013: 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de $ 2.439.00 por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar: 5.- Certificado de Solvencia otorgado Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por la Directora de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas. 8.- Certificado del Pago de predios urbanos. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. (Firmado) Abogado Carlos Alberto Chávez Chica, Matrícula Número 13-

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35682:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de julio de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3154716000

LINDEROS REGISTRALES:

El cincuenta por ciento que le corresponde de sus gananciales del terreno quedando como dueña absoluta del cien por ciento. Un cuerpo de terreno que está ubicado en el Barrio Quince de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros cincuenta centímetros y calle 324 (quebrada). POR ATRAS: Diecisiete metros cincuenta centímetros y señor Antonio Cevallos. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y señor Guido Cedeño. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y señor Segundo Olives. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.623	18/08/1992	1.201
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	156	08/08/2012	1.763
Compra Venta	Compraventa	2.865	17/10/2012	54.063
Compra Venta	Compraventa	1.323	25/02/2014	25.354

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : martes, 18 de agosto de 1992

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.201 **Folio Final:** 1.201
Número de Inscripción: 1.623 **Número de Repertorio:** 3.147
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los conceptos expedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social el terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no posean ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos

[illegible] de edad [illegible] propiedad [illegible] por el lapso de quince años previa autorización del Municipio.EL PREDIO [illegible] CONSTITUYE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD [illegible] VIRGINIA GABRIELA DEL CARMEN , JENNY ELIZABETH YANDRI RODOLFO VINCES [illegible] PORQUE [illegible] ACTUALMENTE EXTINGUIDO CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL [illegible] D O C E.

[illegible] Nombre y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062167	Borrero Digna Soraida	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 **Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el : miércoles, 08 de agosto de 2012

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1.763 - **Folio Final:** 1.772

Número de Inscripción: 156 **Número de Repertorio:** 4.575

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02216609	Borrero Digna Zoraida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1623	18-ago-1992	1201	1201

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 17 de octubre de 2012

Tomo: 123 **Folio Inicial:** 54.063 - **Folio Final:** 54.069

Número de Inscripción: 2.865 **Número de Repertorio:** 6.327

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C L A R A C I Ó N D E N O M B R E Y V E N T A .

La vendedora manifiesta que por un error involuntario la escritura consta su nombre como SORAIDA cuando en realidad es ZORAIDA, tal como consta en su respecta cédula de ciudadanía. Un inmueble ubicado en el barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09747390	Mendoza Veliz Eulalia Muribel	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02216609	Borrero Digna Zoraida	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1623	18-ago-1992	1201	1201

Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 25,351 Folio Final: 25,366

Número de Inscripción: 1,323 Número de Repertorio: 2,020

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El cincuenta por ciento que le corresponde de sus gananciales del terreno quedando como dueña absoluta del cien por ciento. Un cuerpo de terreno que está ubicado en el Barrio Quince de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09747390	Mendoza Veliz Eulalia Maribel	Divorciado	Manta
Vendedor	13-09192852	Mendoza Alcivar Euclides Orlando	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2865	17-oct-2012	54063	54069

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:47:35 del miércoles, 05 de marzo de 2014

A petición de: Sra. Teresita Mendoza Bazurto

Elaborado por : Juliana Colmes Macias Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÒN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la **UNIFICACION** de dos (2) lotes de terreno a favor de la señora **EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ**, ubicados en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, los mismos, detallan las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS y LINDEROS **PRIMER LOTE:** 385,56m2; propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Véliz (escritura inscrita el 17 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Segunda el 20 de agosto de 2012).
Por el frente: 13,50m. – Calle 324 (Quebrada).
Por Atrás: 17,50m. – Sr. Antonio Cevallos
Por el costado derecho: 25,00m. – Sr. Guido Cedeño
Por el costado izquierdo: 25,00m. – Sr. Segundo Olives

MEDIDAS y LINDEROS **SEGUNDO LOTE:** 135,50m2; adjudicación autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Véliz, conforme Resolución acordada en Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Manta el día jueves 28 de noviembre de 2013).
Frente: 11,79m – Acceso vehicular mejorado
Atrás: 13,50m - Propiedad de la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Véliz
Costado derecho: 9,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño
Costado izquierdo: 11,77m – Propiedad del Sr. Segundo Olives

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA **SRA. EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ**: 521,06m2.
Frente: 11,79m – Acceso vehicular mejorado
Atrás: 17,50m. – Propiedad del Sr. Antonio Cevallos
Costado derecho: 34,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño
Costado izquierdo: 36,77m - Propiedad del Sr. Segundo Olives

Manta, marzo 18 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente certificado se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 13 y Av. 22
Teléfonos: 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

USD 1.25

Nº 0090943

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VELIZ SULALIA MARIBEL
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de marzo de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
3154716000 MZ-153 LT.16 B. 15 DE ABRIL CALLE 324 PARRQ. ELOY ALFARO
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA

Ab. Marcos Garcia

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaquisa O.
NOTARIO

No. Certificación: 111777

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0111777

Fecha: 26 de marzo de 2014 *No. Electrónico: 20729*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-15-47-26-000*

Ubicado en: *BARRIO 15 DE ABRIL*

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: *135,50* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:	**2439,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2439,00

Son: *DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ing. Pedro Acosta Farfán

Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCIONS DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraniita O.
NOTARIO

Impreso por: MARISOL ARTIAGA 26/03/2014 15:00:52

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO

USD 1.25

Nº 0111555

No. Certificación: 111555

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *24 de marzo de 2014* ***No. Electrónico:*** *20662*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-15-47-16-000*

Ubicado en: *MZ-153 LT.16 B. 15 DE ABRIL CALLE 324 PARRQ. ELOY ALFARO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *385,56* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1309747800	*EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**10795,68**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	10795,68

Son: *DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Perlin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaranda G.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 11:21:01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD 1.25

Nº 0063534

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPL. DEL CANTON MANTA ubicada BARRIO 15 DE ABRIL AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo $2439.00 DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION Y UNIFICACION (3154726 3154716

Manta, _____ de _____ del 20 ___.

26 DE MARZO 2014

AFIGUEROA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraoluis O.
NOTARIO

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0001717

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ALVARADO CASTAÑO ALVARO JOSE
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LOS SENDEROS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

DETALLE DE PAGO

Nº PAGO: 290647
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 26/03/2014 14:32:29

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraluisa O.
NOTARIO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf.: 2611-470 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000237714

1/23/2014 3:00

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL
13-07-16-[illegible]	[illegible]	[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C. O R.U.C.
MENDOZA VELIZ FDO. GABRIEL	[illegible]

MZ-153 LT.16.3. 15 DE ABRIL

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
MZ-153 LT.16.3. 15 DE ABRIL	2014	27485	237714

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCIBLE RECARGOS	VALOR A PAGAR
Costa Judicial	[illegible]	[illegible]	[illegible]
IMPUESTO PREDIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Intereses por Mora	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2011	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS 2012	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MEJORAS HASTA 2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CONSERVANDO EDIFICADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]		[illegible]
VALOR PAGADO	[illegible]		[illegible]
SALDO	[illegible]		[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha
Recibido

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaranda G.
NOTARIO

Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 000266313

3/27/2014 9:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Urbanización pública de: ADJUDICACIÓN Y UNIFICACION DE SOLAR ubicada en VANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-47-26-300	135.00	2429.00	128130	266313

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C Y R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	BARRIO 15 DE ABRIL	Impuesto principal	12.20
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3.66
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	15.86
C.C Y R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	15.86
1300147239	MENDOZA VELEZ EULALIA MARIBEL	NA	SALDO	0.00

EMISION: 3/27/2014 9:37 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CANCELADO

Fecha _____ Hora _____

Firma y Sello Operador

TITULO DE CREDITO No. 000 2

Municipal del Cantón Manta

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C Y R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
MENDOZA VELEZ EULALIA MARIBEL	[illegible]	NA	[illegible]	[illegible]

OBSERVACIÓN	VALORES A PAGAR	
PARA LEGALIZAR EL ACCESO DE PERSONAS INTERNAS DE 85.50M2 CON LA CLAVE 3-14-26-00-00 CON UN ANCHO DE 4 METROS, UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, SEGUN MEMO [illegible]	CONCEPTO	VALOR
	VENTAS DE TERRENO MUNICIPALES	[illegible]
	TOTAL A PAGAR	[illegible]
	VALOR PAGADO	[illegible]
	SALDO	0.00

[illegible] VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa Bazurto
NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CANCELADO

Fecha _____ Hora _____

Firma y Sello Operador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000345

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : MZ-153 LT. 16 B. 15 DE ABRIL

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 295206
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 14/03/2014 09:44:32

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

No. 2087-SM-SMC
Manta, noviembre 29 de 2013

Señora
Eulalia Maribel Mendoza Vélez
Ciudad

Cúmpleme notificarle que el Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 28 de noviembre de 2013; resolvió:

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, el excedente de 135.50m2. área municipal ubicada en el Barrio 15 de abril-Parroquia Eloy Alfaro, signada con la clave catastral No.3154726000, con un avalúo por metro de USD$18.00; debiendo cobrársele a la beneficiaria el monto de USD$ 2.439,00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica".

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guancluiza G.
NOTARIO

Dirección:
Teléfono:
Fax:
Casilla:
E-mail:

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 230, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 16h32, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Oliver Guillen Vélez, Vicealcalde de Manta encargado de la sesión en ausencia del señor Alcalde. **COMUNICACIÓN**: No. 458-ALC-M-JEB.- Manta, 28 de noviembre de 2013.- Ingeniero.- Oliver Guillen Vélez.- **VICEALCALDE DE MANTA.**- Ciudad.- De mi consideración: Por tener que atender asuntos imprevistos de último momento, y al tenor de lo prescrito en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, me permito delegar a usted la facultad de Presidir la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal de Manta, convocada para el día jueves 28 de noviembre de 2013, a las 16H00. Atentamente, (f) Ing. Jaime Estrada Bonilla, **ALCALDE DE MANTA.** // De inmediato se procede a constatar la presencia de las Concejalas y Concejales: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, presente; Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, presente; Ing. Segundo Eladio García García, presente; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, presente; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, ausente; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, presente; Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, ausente; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, presente. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatada la presencia de los Ediles, existiendo el Quórum Reglamentario, se da lectura al Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 227 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2013. 2. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 5,52m2, ubicado en la avenida 11 y calle 12, a favor de los señores: Luis Fernando, Tania Elizabeth, Gabriel Patricio, Rosita Corina y Olivia Karina Navarrete Márquez. (Apoderada la Sra. Olivia Márquez Ibarra). 3. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 135,50m2, ubicado en [illegible] de abril-Parroquia Eloy Alfaro, a favor Eulalia Maribel Mendoza [illegible] Aprobado el Orden del Día por los Ediles presentes, el señor

Vicealcalde de Manta encargado de la sesión en ausencia del señor Alcalde, dispone se inicie el tratamiento del Orden del Día: *A las 17h00, ingresa a la Sala de Sesiones el Concejal Prof. Nelson Zambrano.* **El Acta en su parte pertinente, dice**: A continuación se da lectura al siguiente punto establecido en el Orden del Día: **3. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 135.50m2, ubicado en el Barrio 15 de abril-Parroquia Eloy Alfaro, a favor Eulalia Maribel Mendoza Vélez. COMUNICACIÓN:** Manta, 26 de marzo del 2013. Sr. Ing. Jaime Estrada Bonilla, ALCALDE DEL GAD MANTA. Ciudad. De mi consideración: Yo, **Eulalia Maribel Mendoza Vélez,** solicito la unificación del área de terreno que tengo ganado por la Municipalidad una vez que fue arreglada, quiero arreglarlo para que conste en la escritura que tengo del solar. Adjunto copia del certificado de solvencia, copia de la escritura y copia de los predios. Por la acogida al presente documento quedo de usted muy agradecida. Atentamente, (f) Eulalia Maribel Mendoza Vélez. C.I 130974739-0. // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** No. 451-DPUM-JCV. Manta, junio 03 de 2013. Ingeniero. Jaime Estrada Bonilla. **ALCALDE DE MANTA.** En su despacho. En atención a Ruta de Documento de Secretaría Municipal **No. 1964-SM-SMC / Tramite Administrativo No. 2531** de fecha marzo 27 de 2013, respecto a comunicación suscrita por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, dirigida al Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, quien en su parte pertinente señala lo siguiente: … "Yo EULALIA MARIBEL MENDOZA VELEZ, solicito la unificación del área de terreno que tengo ganado por la Municipalidad una vez que fue arreglada, quiero arreglarlo para que ya conste en la escritura que tengo del solar. Adjunto copia del certificado de solvencia. copia de la escritura y copia de los predios"… comunico a usted que una vez revisada la documentación pertinente y efectuada la inspección correspondiente, se adjunta al presente, el informe No. 110, elaborado por los Técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano. donde se expresa que atendiendo la comunicación presentada por la **Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez,** solicitando la legalización del EXCEDENTE de terreno a su favor ganado por planificación para su predio ubicado en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 3154716000 e incorporarlo mediante las instancias legales de unificación tomando en cuenta que la misma se ha originado en la parte frontal de su terreno, convirtiéndose [illegible] Municipal y único acceso hacia su lote y salvo su mejor criterio, esta Direcci[illegible] [illegible] petición favorable, no sin antes sugerir poner en conocimiento [illegible]

diversos Departamentos Municipales que corresponda para que elaboren sus respectivos informes, con la finalidad de concretar la adjudicación del referido excedente. Atentamente, (f) Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, **DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.** // <u>**INFORME No. 110:**</u> DE: Área de Gestión del Suelo. **PARA:** Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO. **ASUNTO:** Ruta de Documento No. 1964-SM-SMC / Trámite Administrativo No. 2531. **FECHA:** Manta, junio 03 de 2013. En atención a Ruta de Documento de Secretaría Municipal **No. 1964-SM-SMC/ Tramite Administrativo No. 2531** de fecha marzo 27 de 2013, respecto a comunicación suscrita por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, dirigida al Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, quien en su parte pertinente señala lo siguiente: … "Yo EULALIA MARIBEL MENDOZA VELEZ, solicito la unificación del área de terreno que tengo ganado por la Municipalidad una vez que fue arreglada, quiero arreglarlo para que ya conste en la escritura que tengo del solar. Adjunto copia del certificado de solvencia, copia de la escritura y copia de los predios"… comunico a usted que una vez revisada la documentación e inspección respectiva se informa lo siguiente: <u>ANTECEDENTES:</u> **1.- La Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez** es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 3154716000, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el 17 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Segunda el 20 de agosto de 2012, poseyendo las siguientes medidas y linderos: **(Ver imágenes). Por el frente:** 13,50m. – Calle 324 (Quebrada). **Por Atrás:** 17,50m. – Sr. Antonio Cevallos. **Por el costado derecho:** 25,00m. – Sr. Guido Cedeño. **Por el costado izquierdo:** 25,00m. – Sr. Segundo Olives. **Área total:** 385,56m2. **2.-** Con el mejoramiento del sector, específicamente con la nivelación y adecentamiento de la superficie al cual posee acceso el predio (Calle 324 / Quebrada) realizado por la Municipalidad hace años atrás, se originó que el citado lote obtenga en su frente un excedente de terreno de 135,50m2, definido actualmente por la consolidación de los cerramientos colindantes y por la regularización de la calle, poseyendo las siguientes medidas y linderos: **(Ver imágenes). Frente:** 11,79m – Acceso vehicular mejorado. **Atrás:** 13,50m – Propiedad de la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez. **Costado derecho:** 9,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño. **Costado izquierdo:** 11,77m – Propiedad del Sr. Segundo Olives. **Superficie total:**

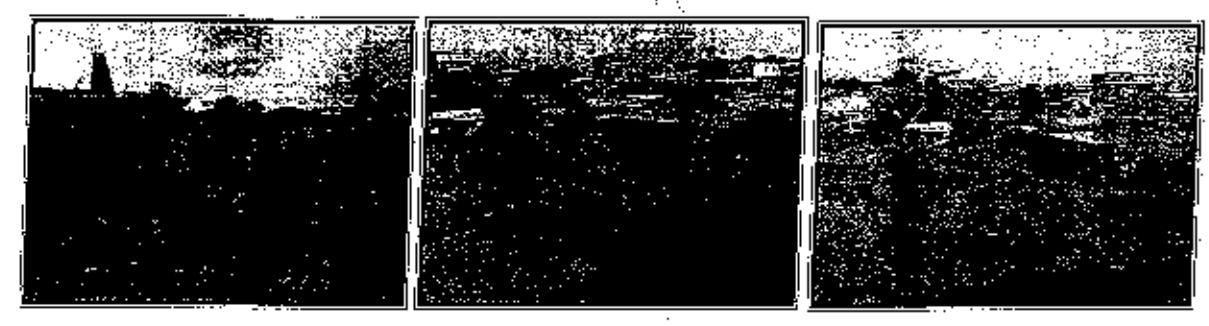

3.- Mediante comunicación de marzo 26 de 2013, dirigida al Alcalde de la ciudad, la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez solicita la legalización de dicho excedente de terreno a su favor ganado por planificación para su predio e incorporarlo mediante las instancias municipales de unificación, tomando en cuenta que lo mismo se ha originado en la [illegible] de su terreno, convirtiéndose en el principal [illegible] acceso hacia su lote, [illegible] cuerpo total con las siguientes medidas [illegible] Frente: [illegible]

Acceso vehicular mejorado. **Atrás:** 17,50m. – Propiedad del Sr. Antonio Cevallos. **Costado derecho:** 34,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño. **Costado izquierdo:** 36,77m–Propiedad del Sr. Segundo Olives. **Superficie total:** 521,96m2. <u>CONCLUSIONES:</u> Expuesto lo indicado y atendiendo la comunicación presentada por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, salvo su mejor criterio, esta Dirección se pronuncia favorablemente no sin antes sugerir poner en conocimiento a los diversos Departamentos Municipales que corresponda para que elaboren sus respectivos informes con la finalidad de concretar la adjudicación del referido excedente. Particular que informamos para los fines pertinentes. **AREA DE GESTION DEL SUELO:** Ab Carlos Palacio Pablo **ASISTENTE JURÍDICO.** Arq. Ricardo del Valle Alvia **(TÈCNICO PP.UU. MCPAL.)** Arq. Franklin Holguín Briones **(TÈCNICO PP.UU. MCPAL.)** Arq. Robert Ortiz Zambrano **(TÈCNICO PP.UU. MCPAL.)** Arq. Patricio León Murillo **(TÈCNICO AVALÙOS y CATASTRO MCPAL.)** // <u>INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u>: No. 795-CAQ-DOPM. Manta, agosto 1 del 2013. Ingeniero. Jaime Estrada Bonilla. **ALCALDE DEGADMC MANTA.** Ciudad. De mi consideración: En atención a Ruta de Documento No. 3806-SM-SMC, trámite 2531 de fecha junio 14 de 2013, respecto a petición realizada por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, solicitando la unificación de un área de terreno de propiedad del solicitante; me permito adjuntar al presente informe técnico suscrito por la Ing. Eliana Zambrano, quièn pudo constatar que la propiedad de la solicitante posee un excedente de terreno producto del encauzamiento (canal abierto) del río Burro y de la regularización del ancho de la calzada, por lo tanto no existe afectación a la trama vial del sector. Dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 11,79m. Calle 324 (Quebrada). **Atrás:** 13,50m. Propiedad de la Sra. Eulalia Mendoza Vélez. **Costado Der.:** 9,80m.Propiedad del Sr. Guido Cedeño. **Costado Izq.:** 11,77m. Propiedad del Sr. Segundo Olives. Área total: 135,50m2. Por lo expuesto señor Alcalde, y en virtud de que la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros, se sugiere salvo su mejor criterio atender de manera favorable la petición de la solicitante. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas. // <u>INFORME TÉCNICO</u>: **Para:** Carlos Arévalo Q. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. **De:** Ing. Eliana Zambrano Tello, FISCALIZADORA. **Asunto:** En el texto. **Fecha:** Manta, 31 de Julio de 2013. En atención a lo solicitado por el señor Alcalde mediante memorando No. 3806-SM-SMC, respecto a la comunicación suscrita por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez que en su parte pertinente señala lo siguiente "……Yo EULALIA MARIBEL MENDOZA VÉLEZ, solicito [illegible] del area de terreno que tengo ganado por la Municipalidad una vez que fue

arreglada, quiero arreglarlo para que ya conste en la escritura que tengo del solar. Adjunto copia del certificado de solvencia, copia de la escritura y copia de los predios"; revisada la documentación adjunta y la inspección pertinente a continuación le informo lo siguiente: **ANTECEDENTES**: La solicitante Sr. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral N° 3154716000, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el 17 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaria Segunda el 20 de agosto de 2012, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente:13,50m. Calle 324 (Quebrada) Atrás: 17,50m. Sr. Antonio Cevallos. Costado Der.: 25,00m. Sr. Guido Cedeño. Costado Izq.: 25,00m. Sr. Segundo Olives. Área total: 385,56m2. **INSPECCIÓN**: Una vez realizada la inspección pude constatar que la propiedad de la solicitante posee un EXCEDENTE DE TERRENO producto del encauzamiento (canal cerrado) del Río Burro y de la regularización del ancho de la calzada, por lo tanto no existe afectación a la trama vial del sector. Dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente: 11,79m. Calle 324 (Quebrada) Atrás: 13,50m. Propiedad de la Sra. Eulalia Mendoza Vélez. Costado Der.: 9,80m. Propiedad del Sr. Guido Cedeño. Costado Izq.: 11,77m. Propiedad del Sr. Segundo Olives. Área total: 135,50m2. **CONCLUSIÓN**: Con lo antes expuesto, salvo su mejor criterio técnico y en virtud de que la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros se considera FACTIBLE la petición de la solicitante Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez. Particular que le informo para los fines legales correspondiente Atentamente, (f) Ing. Eliana Zambrano Tello, FISCALIZADORA GADM DEL CANTÓN MANTA. **<u>INFORME DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS</u>**: N° 793-DACMM-DFS.- Manta, 30 de Septiembre del 2013.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.- En su despacho.- De mi consideración: En atención al memorando N°. 3806-5062 y trámite No. 2531-5062 de fecha Marzo 27 del 2013, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, sobre comunicación presentada por la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, quien solicita la venta de una faja ganado a su propiedad, ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro, al respecto informo: **ANTECEDENTES: La Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez** es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado con la Código Catastral No. 3154716000, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el 17 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Segunda el 20 de agosto de 2012, la misma que posee las siguientes medidas y linderos: (Ver imágenes). **Por el frente**: 13,50m. – Calle 324 (Quebrada). Por Atrás:

17,50m. – Sr. Antonio Cevallos. **Por el costado derecho:** 25,00m. – Sr. Guido Cedeño. **Por el costado izquierdo:** 25,00m. – Sr. Segundo Olives. **Área total:** 385,56m2

IMPLANTACION DEL TERRENO CON MEDIDAS DE LA ESCRITURA

IMAGEN DEL TERRENO

Inspección. Realizada la inspección en el Sitio con la parte interesada se constató que con el mejoramiento del sector, específicamente con el relleno y nivelación sobre la Calle 324, se originó que el predio en mención obtenga un excedente de terreno de 135,50m2 ganado en su parte frontal, el cual está delimitado por los cerramientos colindantes y por la trans vial, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: **(Ver imágenes).Código Catastral:** 3154726000. **Frente:** 11,79m – Acceso vehicular mejorado. **Atrás:** 13,50m – Propiedad de la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez. **Costado derecho:** 9,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño. **Costado izquierdo:** 11,77m – Propiedad del Sr. Segundo Olives. **Superficie total:** 135,50m2

EXCEDENTE GANADO AL TERRENO

Es de indicar que la diferencia de área entre lo que determina la escritura y lo que existe físicamente es de 135,50m2, debido a que existe un área ganada al terreno como se lo aprecia en la imagen.El valor del suelo actual sobre la propiedad en mención de acuerdo al plano aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 del 2011 para el Bienio 2012-2013 es de $ 18,00 dólares por m2. **CONCLUSION:** Una vez determinado que la ganancia de faja se encuentra consolidado, debido a que sus colindantes poseen sus terrenos definidos con cerramiento de mampostería de ladrillo, se considera procedente la venta del mismo ya que no afecta a propiedades terceras, ni la traima urbana del sector. En base a lo expuesto podemos concluir que de acuerdo al área física actual, el terreno posee una variación de forma y de medidas, debido al relleno y nivelación de la calle 324. **RECOMENDACIÓN:** Sería conveniente que la Dirección de Gestión Jurídica emita su criterio. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Daniel Ferrín Sornoza, **DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS.** // <u>INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</u>: No. 426-2013-DF-CFR. Manta, octubre 28 de 2013. Ingeniero. Jaime Estrada Bonilla. **ALCALDE DEL GOB. AUTÓNOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.** Presente.- De mi consideración. En atención a ruta de documento 7019-SM-SMC, con trámite #2531-2062 de Secretaría Mcpl., relativo a comunicación presentada por la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, quien solicita la venta de una faja ganada a su propiedad, ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro; indico señor Alcalde, que, revisado los informes de las Direcciones de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Avalúos y Catastros, establecen que existe una diferencia de área entre lo que determina la escritura y lo que existe físicamente de 135.50m2. debido a que existe un área ganada al terreno, que el valor del suelo actual sobre la propiedad en mención de acuerdo al plano aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 del 2011 para el Bienio 2012-2013 es de US$18.00 por m2, lo que da un valor de US$2,439.00.**INFORMO** que en el área sobrante de 135.50m2, no reporta ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del gobierno municipal, sugiero salvo su mejor criterio, atender de manera favorable la petición de la solicitante. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (f) Cpa. Carlos Fuentes Rivera. **DIRECTOR FINANCIERO MCPL (E).** // <u>DIRECCION DE GESTION JURIDICA</u>: **MEMORANDO No. 1035- DGJ-CCHCH-2013.** A: Ing. Jaime Estrada

Bonilla.- **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA. FECHA:** 19 de noviembre de 2013. **REFERENCIA:** Trámite No. 2531-5062, relativo a los informes emitidos por la Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros, Obras Públicas y Financiero; en virtud de la comunicación presentada por la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, en el sentido de que solicita la venta de un excedente ganado a su propiedad, ubicada en el Barrio 15 de Abril, al respecto indico: **PRIMERO: INFORMES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.-** a) Con oficio No. 451-DPUM-JCV del 03 de junio de 2013, suscrito por la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio, en su calidad de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, manifiesta que con respecto a la comunicación presentada por la señora Eulalia Mendoza Vélez, anexa el informe No. 110 de fecha 03 de junio de 2013 elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en la que se indica como antecedente: 1.- Que la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado con la clave catastral No. 3154716000, adquirido mediante escritura de compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta de fecha 20 de agosto de 2012 e inscrita en 17 de octubre de 2012, con un área de 385,56m2; 2.- Que, con el mejoramiento del Sector, específicamente con la nivelación y adecentamiento de la superficie al cual posee acceso el predio (calle 324/quebrada) realizado por la Municipalidad hace años atrás, se origino que el citado lote obtenga en su frente un excedente de terreno de 135,50m2 definido actualmente por la consolidación de los cerramientos colindantes y por regularización de la calle, teniendo las siguientes medidas y linderos: Frente: 11,79m- Acceso vehicular mejorado; Atrás: 13,50m- propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez; Costado Derecho: 9,80m – Propiedad del señor Guido Cedeño; Costado Izquierdo: 11,77m- Propiedad del señor Segundo Olives, Con un área total de 135,50m2; 3,. Que, atendiendo la petición de la señora Eulalia Mendoza Vélez, quien solicita la legalización de dicho excedente a su favor ganado por planificación para su predio e incorporarlo mediante las instancias legales municipales de unificación, tomando en cuenta que la misma se originado en la parte frontal de su terreno, convirtiéndose en el principal y único acceso hacia su lote, lo cual lo define un cuerpo total de 521,06m2. Por lo expuesto concluyen indicando que la petición de la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Vélez, es favorable, es necesario que las otras direcciones municipales emitan sus respectivos informes. Mediante oficio No. 793-CAQ-DOPM, del 1 de agosto de 2013, suscrito

por el Ingeniero Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas, indica que con respecto a la petición realizada por la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, sobre la venta de un excedente de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro; se permite anexar el informe técnico de la Ing. Eliana Zambrano, quien pudo constatar que la propiedad de la solicitante posee un excedente de terreno, producto del encauzamiento (canal abierto) del Rio Burro y de la regularización del ancho de la calzada, por lo tanto no existe afectación a la trama vial del sector; y, que dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.79m- Acceso vehicular mejorado; Atrás: 13.50m- propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez; Costado Derecho: 9.80m -Propiedad del señor Guido Cedeño; Costado Izquierdo: 11,77m- Propiedad del señor Segundo Olives. Con un área total de 135,50m2. En virtud de ello, sugiere atender de manera favorable la petición de la solicitante, en virtud de que la trama vial del sector se encuentra definida y no existe afectaciones a terceros. c) Mediante oficio No. 793-DACMM-DFS del 30 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastros y Registros Municipal manifiesta lo siguiente: Que, la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado con la clave catastral No. 3154716000, adquirido mediante escritura de compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta de fecha 20 de agosto de 2012 e inscrita en 17 de octubre de 2012, con un área de 385.56m2; Que realizada la inspección en el sitio con la parte interesada, se constató que con el mejoramiento del sector, específicamente con el relleno y la nivelación sobre la calle 324, se originó que el predio en mención obtenga un excedente de terreno de 135,50m2, ganado en su parte frontal, el cual está delimitado por los cerramientos colindantes y por la trama vial, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Código Catastral No. 3154726000, Frente: 11.79m- Acceso vehicular mejorado; Atrás: 13.50m- propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez; Costado Derecho: 9,80m -Propiedad del señor Guido Cedeño; Costado Izquierdo: 11,77m- Propiedad del señor Segundo Olives. Con una superficie total de 135,50m2. Que, el valor del suelo actual sobre la referida propiedad, de acuerdo al plano aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 del 2011 para el Bienio 2012-2013 es de $ 18,00 dólares por cada metro cuadrado. Por lo expuesto, esta Dirección técnica concluye indicando, que una vez determinado que la ganancia del excedente se encuentra consolidado, debido a que los colindantes poseen sus terrenos delimitados con cerramiento de mampostería de

ladrillo, por lo que considera procedente la venta del mismo, ya que no afecta a propiedades terceras, ni a la trama urbana del Sector. d) Con oficio No. 426-2013-DF-CFR, del 28 de octubre de 2013, el C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Mcpal (e) indica que revisado los informes de las Direcciones técnicas de Obras Públicas, Plancamiento Urbano, Avalúos y Catastros, con respecto a la solicitud presentada por la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, en lo que se refiere a la venta de un excedente ubicada en el Barrio 15 de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en la que se determina que existe una diferencia de área en lo que determina la escritura y lo que existe (135.50m2) debido a que existe un área ganada al terreno, y que el valor del suelo actual sobre la propiedad en mención de acuerdo al plano aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011 para el bienio 2012-2013 es de USD$ 18,00, lo que da un valor de USDS 2.439,00. Por lo expuesto informa que en el área sobrante de 135.50m2, no reporta ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del gobierno municipal, por lo que sugiere atender de manera favorable la petición. SEGUNDO: **Normas Legales.- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador**, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Que, el Art. 436.- del COOTAD**, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. **Que, el Art. 437 del COOTAD**, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, que pueda ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario." Que, el Art. **434 del COOTAD**. En su párrafo último, expresa: Por excedentes o diferencias se

entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado, **TERCERO: Criterio Legal:** Por cuanto de los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente resultante de las mediciones efectuadas en el sitio; y, que con su venta no afecta a propiedades de terceras personas ni a la trama urbana de la Ciudad; en virtud de ello, considero aplicable lo que señala el Art. 481 del COOTAD en su párrafo último que dice por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado. En virtud de lo expuesto, y al estar el área solicitada en venta definida como excedente, considero que la misma, deberá ser adjudicada a la propietaria del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado; por consiguiente corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 135.50m2 de clave catastral No. 3154726000 a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal; y, siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Ab. Carlos Chávez Chica, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.** //Toma la palabra la Concejal Lic. Vitaliana Zambrano, expresando: Señor Alcalde encargado, compañeras y compañeros Concejales, según el criterio legal y los informes emitidos por las direcciones municipales técnicas: Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Avalúos y Catastros, se establece el área de terreno requerido en venta, se ha determinado como un excedente resultante de las mediciones efectuadas en el sitio y [illegible] corresponde al Art. 226 de la Constitución y al Art. 436, 437 y 481, cuarto [illegible] *"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado*

Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, el excedente de 135.50m2, área municipal ubicada en el Barrio 15 de abril-Parroquia Eloy Alfaro, signada con la clave catastral No. 3154726000, con un avalúo por metro de USD$18.00; debiendo cobrársele a la beneficiaria el monto de USD$ 2.439,00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica". Apoya la moción los Concejales: Lic. Verónica Abad, Lic. Roberto Briones, Prof. Nelson Zambrano. Inmediatamente se toma votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, a favor. Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. Ing. Segundo Eladio García García, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Forty, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, ausente; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, proponente a favor. La moción es aprobada por 9 votos a favor. **Siguen otros temas.-**

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 230 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, jueves 28 de noviembre de 2013.- LO CERTIFICO.-

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL G.A.D.M-MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa O.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere el nombramiento

Jaime Estrada Bonilla

de Alcalde del Cantón

Manta

Para ejercer sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Vocal

Vocal

Secretario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
CNE
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Jorge Guaño

NOTARIA DEL DEL CANTON MANTA
CON EL QUE SE PROCEDE DE SU ORIGINAL
ES FIEL DE SU ORIGINAL.

NOTARIO

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA

1955

1956

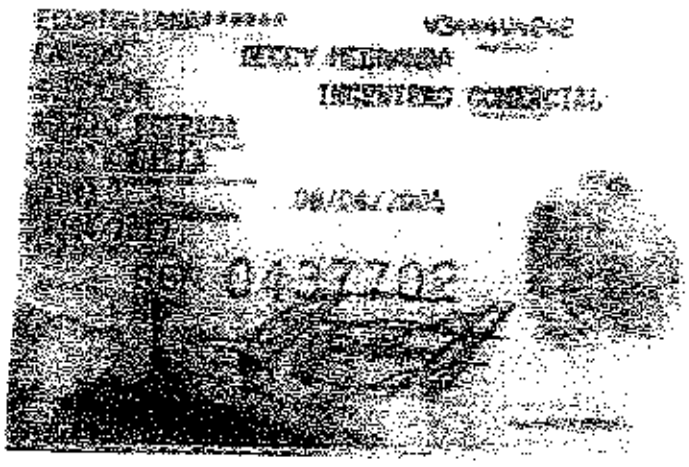

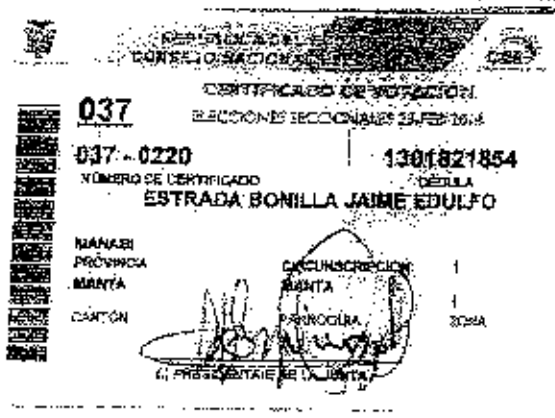

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0220

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301821854

CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN

1
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraldua O.
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130974739-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELIZ
EULALIA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROF. EDUC. PRIMARIA
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA VELEZ EDULFO ALADINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ CEDEÑO ELVIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

055
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

055 - 0020 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1309747390 — CÉDULA
MENDOZA VELIZ,EULALIA MARIBEL

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI — PARROQUIA
1 — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guaraloaga O.
NOTARIO

2001-44 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos de acuerdo con la ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

EULALIA M. MENDOZA VELIZ
C.C. No. 130974739-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (31 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-2.150.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 111729

No. Certificación: 111729

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20691

Fecha: *25 de marzo de 2014*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-15-47-26-000*

Ubicado en: *BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *135,50* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2439,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	2439,00

Son: *DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Cedeño Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 25/03/2014 9:24:51

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUANTA
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		[redacted]
FECHA DE INGRESO.	24/03/2014	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3 15472600	
NOMBRES y/o RAZÒN	Gobierno Autonomo	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO AVALUO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÒN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la **UNIFICACION** de dos (2) lotes de terreno a favor de la señora **EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ,** ubicados en el Barrio 15 de Abril de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, los mismos, detallan las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS y LINDEROS **PRIMER LOTE:** 385,56m2; propiedad de la señora Eulalia Maribel Mendoza Véliz (escritura inscrita el 17 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Segunda el 20 de agosto de 2012).
Por el frente: 13,50m. – Calle 324 (Quebrada).
Por Atrás: 17,50m. – Sr. Antonio Cevallos
Por el costado derecho: 25,00m. – Sr. Guido Cedeño
Por el costado izquierdo: 25,00m. – Sr. Segundo Olives

MEDIDAS y LINDEROS **SEGUNDO LOTE:** 135,50m2; adjudicación autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Véliz, conforme Resolución acordada en Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Manta el día jueves 28 de noviembre de 2013).
Frente: 11,79m – Acceso vehicular mejorado
Atrás: 13,50m – Propiedad de la Sra. Eulalia Maribel Mendoza Véliz
Costado derecho: 9,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño
Costado izquierdo: 11,77m – Propiedad del Sr. Segundo Olives

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA **SRA. EULALIA MARIBEL MENDOZA VELIZ**; 521.06m2.
Frente: 11,79m – Acceso vehicular mejorado
Atrás: 17,50m. – Propiedad del Sr. Antonio Cevallos
Costado derecho: 34,80m – Propiedad del Sr. Guido Cedeño
Costado izquierdo: 36,77m – Propiedad del Sr. Segundo Olives

Manta, marzo 18 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
E.H.B.

[illegible] de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se ha presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 261 471 - 261 479 - 261 555
Fax: 261 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: [illegible]
Website: [illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

No. 2087-SM-SMC
Manta, noviembre 29 de 2013

Señora
Eulalia Maribel Mendoza Vélez
Ciudad

Cúmpleme notificarle que el Concejo Municipal del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 28 de noviembre de 2013; resolvió:

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se adjudique a favor de la señora Eulalia Maribel Mendoza Vélez, el excedente de 135.50m2, área municipal ubicada en el Barrio 15 de abril-Parroquia Eloy Alfaro, signada con la clave catastral Nº 3154726000, con un avalúo por metro de USD$18.00; debiendo cobrársele a la beneficiaria el monto de USD$ 2.439,00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica".

Particular que lleve a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección [illegible]
Teléfono: [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Manta, 13 de Enero del 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL** con número de cedula **C.I. 130974739-0** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, **el cual NO mantiene deuda con la Empresa.**

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Tanyita Holguín
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL
C.I. 130974739-0

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-379 / 2611-427

TITULO DE CREDITO No. 000227446

16/2014 2:43

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
MENDOZA VELEZ FULALIA MARISOL	1309747390	S/N	112/94	227446

OBSERVACION

POR LEGALIZAR EXCEDENTE DE TERRENO MUNICIPAL DE 136.9692 CON LA CLAVE 3147010 CON UN AVALUO POR VEINTI CUADRADO DE 18 DOLARES, UBICADO EN EL BARRIO 18 DE ABRIL PARROQUIA EL CARMEN SEGUN MEMO 0300-2014-CHR-DF

16/2014 2:42 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS

CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	2439.00
TOTAL A PAGAR	2439.00
VALOR PAGADO	2439.00
SALDO	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Hora
Fecha
Ing. Verónica Hoyos